ADICIÓN Y PRÓRROGA NRO. 1 CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION NRO. CPSA SI 088 2026			
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA		
NIT	890.981.554 – 6		
CONTRATISTA	WALTER GREGORY MIRA HERNANDEZ		
C.C.	8.154.010		
SUPERVISOR	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ASISTENCIA OPERATIVA EN LOS PROCESOS LOGISTICOS Y DE INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA.		
VALOR	VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($26.666.667), TAL VALOR NO SERÁ GRAVADO CON IVA, POR NO SER EL CONTRATISTA RESPONSABLE POR TAL CONCEPTO		
CDP	**FECHA EXP.**	**VALOR CDP**	**VALOR A IMPUTAR**
00071	05/01/2026	$26.666.667	$26.666.667
RP	**FECHA EXP.**	**VALOR RP**	
00169	26/01/2026	$26.666.667	
ADICION NRO. 1	SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($6.750.000)		
VALOR TOTAL	TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($33.416.667)		
PLAZO	OCHO (8) MESES		
FECHA SUSCRIPCION	ENERO 26 DE 2026		
FECHA INICIO	FEBRERO 01 DE 2026		
PRORROGA NRO. 1	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS		
NUEVA FECHA TERMINACION	DICIEMBRE 15 DE 2026		
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCION DELA ADICION Y PRORROGA NRO. 1	SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026		

Entre el MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, Entidad Territorial, según lo dispone la Constitución Política de 1991, persona jurídica de derecho público, identificada con el Nit. 890.981.554-6, según los artículos 314 de la C. P., 84 y 91 literal (d) nº 1 la Ley 136 de 1994, Ley 01 de 1984, Articulo 2 y 315 numeral 3 de la constitución nacional, artículo 91 de la ley 136 de 1994 y artículos 24, 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, representada legalmente por LUIS BERNARDO MOLINA GRANDA, identificado con Cedula de Ciudadanía Nº. 8.150.385 expedida en Santa Rosa de Osos (Antioquia), quien obra en su calidad de Alcalde Municipal, según consta en el Acta de Posesión del 19 de diciembre de 2023, quien para efectos se llamara entidad CONTRATANTE o MUNICIPIO, por una parte; y por la otra WALTER GREGORY MIRA HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 8.154.010, quien para efectos de este contrato se denomina CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la siguiente ADICION y PRORROGA para llevar a cabo la ejecución del

contrato anteriormente descrito.

CONSIDERACIONES:

Que, desde la Secretaría de Infraestructura, como dependencia que ejerce la supervisión del contrato, se evidenció la necesidad de realizar adición y prórroga del contrato Nro. CPSA SI 088 2026, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ASISTENCIA OPERATIVA EN LOS PROCESOS LOGISTICOS Y DE INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA.", previo lo siguiente:

Descripción de la necesidad:

1. Que el día veintiséis (26) de enero de 2026, se suscribió por parte del MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS y el Señor WALTER GREGORY MIRA HERNANDEZ, identificado con cedula de ciudadanía número Nro. 8.154.010, el contrato Nro. CPSA SI 088 2026, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ASISTENCIA OPERATIVA EN LOS PROCESOS LOGISTICOS Y DE INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA.

2. Que el inicio del contrato Nro. CPSA SI 088 2026, fue el día primero (1) de febrero de 2026, con un plazo inicial de OCHO (8) MESES, con fecha de terminación el treinta (30) de septiembre de 2026.

3. Que el valor inicial del contrato Nro. CPSA SI 088 2026, es de VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($26.666 667) tal valor no será gravado con IVA, por no ser el contratista responsable por tal concepto.

4. Que a la fecha el contrato Nro. CPSA SI 088 2026, se encuentra vigente.

5. Que la razón principal que motiva la solicitud de prórroga y adición es la necesidad imperante de contar con los servicios de apoyo específicos que brinda el contratista, por lo cual se requiere dar continuidad de las actividades y evitar la interrupción del apoyo operativo que actualmente se presta a la Secretaría de Infraestructura, permitiendo culminar las actividades que se encuentran en desarrollo y atender nuevos requerimientos que se presentan en los diferentes sectores urbanos y rurales del Municipio.

6. Que es de resaltar que la carga laboral y teniendo en cuenta la necesidad de atención permanente de solicitudes provenientes de diferentes sectores del Municipio, se requiere contar con el apoyo operativo que permita responder de manera oportuna y eficiente a estas solicitudes y garantizar la continuidad de las actividades objeto de contrato, lo que ha generado la necesidad de continuar con el alcance de los servicios prestados por el contratista y por ende la adición en dinero al Contrato original.

El camino hacia la competitividad

7. Que, de conformidad con lo anterior, se hace necesario prorrogar el plazo inicial del contrato de prestación de servicios Nro. CPSA SI 088 2026, en DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, quedando como nueva fecha de terminación el día quince (15) de diciembre de 2026.

8. Que, como consecuencia de la prórroga requerida, se debe llevar a cabo la adición del valor inicial del contrato de prestación de servicios Nro. CPSA SI 088 2026, por valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($6.750.000), soportada en el Certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP No.	FECHA EXP	VALOR
01097	17/09/2026	$6.750.000
FUENTE DE FINANCIACION	**RUBRO**	**DESCRIPCION**
1.2.1.0.00 -INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN
1.2.2.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO		
1.2.3.2.07 CONTRIBUCÓN DEL SECTOR ELECTRICO		
1.3.3.4.02 R.B. CONTRIBUCIÓN DEL SECTOR ELECTRICO		

9. Que, en atención a lo referenciado, la secretaria de Infraestructura, opta por solicitar la adición por un valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($6.750.000), y la prórroga por el término de DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, al contrato Nro. CPSA SI 088 2026.

En consideración a lo anterior

ACUERDA

PRIMERA: VALOR ADICIONAL. El valor que se procede a adicionar mediante el presente acuerdo es por la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($6.750.000), soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 01097 de fecha 17 de septiembre de 2026, con rubro 2.3.2.02.02.005–Construcción y servicios de la construcción, respecto del contrato principal, los cuales serán reconocidos y cancelados al CONTRATISTA en los términos y condiciones pactadas en el contrato principal.

SEGUNDA: PRORROGAR. - El plazo de ejecución que se adiciona mediante el presente acuerdo será de DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, adicional al plazo inicialmente fijado en el contrato principal, quedando como plazo total de DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS, y como nueva fecha de terminación el quince (15) de diciembre de 2026.

TERCERA. CLAUSULAS ANTERIORES. - Salvo lo dispuesto en la presente adición y prorroga, las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por la presente, continúan vigentes e incólumes.

CUARTA. La presente adición y prorroga deberá ser publicada en el SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su expedición por parte de la Oficina de contratación del Municipio, entendida esta como la suscripción de la misma.

QUINTA: La adición y prórroga Nro. 1 al contrato Nro. CPSA SI 088 2026, quedará perfeccionada con la suscripción de las partes.

Para constancia se firma en el Municipio de Santa Rosa de Osos, Antioquia, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
LUIS BERNARDO MOLINA GRANDA
Alcalde Municipal
Municipio de Santa Rosa de Osos, Ant

ORIGINAL FIRMADO
WALTER GREGORY MIRA HERNANDEZ
Contratista

Proyecto: Daniela Uribe del Rio- Contratista- Contratación
Reviso: Érica María Restrepo Zapata- Profesional Universitaria- Contratación
Aprobó: ASESORIAS Y SOLUCIONES EXITOSAS S.A.S- Abogado Jorge Cuartas

El camino hacia la competitividad